

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EFECTUADA EL JUEVES DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS. =====

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en el “Centro de Justicia Penal de Puebla”, ubicado en Calle 11 sur 11913, San Francisco Mayorazgo, en la Ciudad de Puebla, Puebla, los Diputados integrantes de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia: Víctor León Castañeda, Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Carlos Daniel Hernández Olivares, Francisco Rodríguez Álvarez, Rosalío Zanatta Vidaurri, Carlos Ignacio Mier Bañuelos, así como la inasistencia justificada de la Diputada Susana Riestra Piña, hubo quórum, se inició la reunión a las diez horas con cuarenta y cinco minutos, contando con la presencia de los Diputados Jorge Aguilar Chedraui, Ma. Evelia Rodríguez García, Pablo Rodríguez Regordosa, Sergio Moreno Valle German, Patricia Leal Islas, Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, María del Rocío Aguilar Nava, José Germán Jiménez García y Jorge Otilio Gómez Calderón.=====

El **Diputado Presidente** resaltó y agradeció la presencia del Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, Roberto Flores Toledano, así como por permitir la realización de la sesión de la Comisión en dichas instalaciones. Además del Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, Diputado Jorge Aguilar Chedraui. =====

En el **Punto Dos** el **Diputado Presidente** sometió a consideración el orden del día, mismo que sin existir comentarios se aprobó por unanimidad. =====

En el **Punto Tres** se dispensó la lectura del acta de la reunión anterior y, también sometida a consideración, se aprobó por unanimidad. =====

En el **Punto Cuatro** relativo a la lectura, y en su caso aprobación, del Dictamen de Acuerdo por virtud del cual “Se solicita respetuosamente al Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado para que en uso de sus atribuciones y en la medida de sus posibilidades, establezca por medio de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, así como al Centro Estatal de Mediación, en coordinación con los 217 Municipios del Estado, políticas de comunicación y difusión con el objetivo de que la ciudadanía conozca la existencia de los medios alternativos de solución, así como los servicios que ofrece el Centro Estatal de Mediación del Honorable Tribunal Superior de Justicia y haga uso de los mismos, específicamente en aquellos correspondientes a los medios alternativos de solución”, el **Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, Edgar Sánchez Farfán**, manifestó el objetivo y las particularidades del mismo, proponiendo la dictaminación aprobatoria en los términos planteados.==

El **Diputado Presidente** pregunto si existían dudas o comentarios al respecto. Al no haberlos, sometió a votación el Dictamen en los términos planteados, aprobándose por unanimidad. =====

En el **Punto Cinco** en relación al oficio número D.G.P.L.63-II-4-929 de fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, suscrito por el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LIII Legislatura, a través del cual comunica a esta Soberanía el siguiente Acuerdo: "...Único.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas, a armonizar su legislación con la reforma constitucional por la cual se reconoció el derecho a la identidad de las personas, a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento y la expedición gratuita de la primer copia certificada del acta de registro de nacimiento para hacer efectivo el cumplimiento de estos derechos", el **Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, Edgar Sánchez Farfán**, sugirió manifestar que en el caso de Puebla la legislación ha sido modificada, a efecto de establecer y garantizar el derecho a la identidad. Situación igualmente prevista en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. =====

En el **Punto Seis** relativo al oficio número D.G.P.L.63-II-4-915 de fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, suscrito por el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LIII Legislatura, a través del cual comunica a esta Soberanía el siguiente Acuerdo: "...Único.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Congresos de los Estados a revisar su legislación penal a fin de considerar, en cumplimiento a la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos "Campo Algodonero", la estandarización del tipo penal de feminicidio, a fin de ajustarlo a la perspectiva de género, a elementos objetivos que no dificulten su acreditación y a ubicarlo como delito de naturaleza jurídica autónoma del homicidio, tomando como referencia la descripción del artículo 325 del Código Penal Federal...", el **Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, Edgar Sánchez Farfán**, expresó las particularidades del asunto y los avances alcanzados en la materia. ==

En el **Punto Siete** relativo a la lectura del oficio número SC-SAGC-DAQD-/229/2016, de fecha doce de mayo del año en curso, suscrito por la Directora de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría del Estado, por el que remite oficio número DGD/IDAC/310/1378/2016, signado por el Director de Área adscrito a la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, el **Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, Edgar Sánchez Farfán**, sugirió responder que en el ámbito de competencia del Congreso del Estado se imponen del contenido, esperando que las instancias competentes resuelvan lo conducente. =====

En el **Punto Ocho** relativo a la lectura del oficio número CE/SG/ED/0259/2016, de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis,

suscrito por el Secretario General Encargado del Despacho, del Poder Legislativo de Nayarit de la Legislatura XXXI, a través del cual comunica a esta Soberanía el siguiente Acuerdo: “Único. - La Trigésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las entidades federativas que aún no lo hayan hecho para que establezcan y en su caso armonicen sus respectivas legislaciones en torno a la figura del divorcio sin expresión de causa, en armonía con lo dispuesto por los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, el **Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, Edgar Sánchez Farfán**, sugirió manifestar que el Estado ha realizado las reformas pertinentes, acompañando copia del decreto que contiene las mismas.=====

En el **Punto Nueve** relativo a la lectura del oficio número CE/SG/ED/0264/2016, de fecha diecisiete de mayo del año en curso, suscrito por el Secretario General Encargado del Despacho, del Poder Legislativo de Nayarit de la Legislatura XXXI, a través del cual comunica a esta Soberanía el acuerdo correspondiente, el **Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, Edgar Sánchez Farfán**, propuso responder que se ha avanzado en la figura manifestada, en términos del punto anterior inmediato del orden del día. En el **Punto Diez** relativo a la lectura del oficio número CP2R1A.-791.20 de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Senado de la República del Congreso de la Unión, a través del cual comunica a esta Soberanía el siguiente Acuerdo: “Primero.- La Comisión Permanente exhorta a las Legislaturas Locales de las entidades federativas, a reconocer y legislar el acoso sexual en el ámbito público, a fin de visibilizarlo como manifestación cotidiana de la violencia sexual contra las mujeres y niñas...”, el **Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, Edgar Sánchez Farfán**, refirió y sugirió responder que, dentro del Código Penal del Estado, se encuentran configurados de manera individual los tipos penales de hostigamiento y de acoso sexual, por lo que, de ser el caso, analizarían lo conducente para seguir avanzando en el tema. =====

En el **Punto Once** relativo al oficio número CP2R1A.-779.20 de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Senado de la República del Congreso de la Unión, a través del cual comunica a esta Soberanía el siguiente Acuerdo: “...Segundo.- La Comisión Permanente exhorta a las legislaturas de las entidades federativas, a realizar en aquellas entidades donde no lo han hecho, las adecuaciones pertinentes en sus legislaciones penales para que el delito de feminicidio se tipifique conforme a lo establecido en el Código Penal Federal...”, el **Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, Edgar Sánchez Farfán**, señaló que fueron realizadas las modificaciones pertinentes, incluyéndose avances no

contemplados en el ámbito federal, por lo que sugirió responder en este sentido, anexando el cuadro comparativo correspondiente.=====

Los Diputados integrantes de la Comisión se dieron por enterados del trámite de los asuntos contenidos dentro de los puntos cuatro al once del orden del día. =====

En el **Punto Doce de Asuntos Generales** el **Diputado Francisco Rodríguez Álvarez** remembró el proyecto de iniciativa de decreto que reforma el Código Penal del Estado, a fin de sancionar el homicidio sin cadáver, el cual se trabajó y socializó con anterioridad. Por lo que sugirió que, de no existir inconveniente, se suscriba y presente ante el Pleno por parte de los integrantes de la Comisión. =====

El **Diputado Víctor León Castañeda** preguntó si existía algún comentario al respecto. Al no haberlos, comentó que estarían a la espera de la iniciativa para su firma y posterior presentación. =====

En el uso de la palabra el **Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, Roberto Flores Toledano**, celebró el acercamiento de los Poderes del Estado, al tiempo de realizar una exposición respecto a los avances y las condiciones físicas y profesionales en las que inicia la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en la entidad. =====

Los **Diputados Patricia Leal Islas y Sergio Salomón Céspedes Peregrina** expresaron algunas interrogantes, mismas que fueron atendidas por el **Magistrado Roberto Flores Toledano**, quien abundó en los beneficios del nuevo modelo de justicia penal, así como en los retos que subsisten para mejorar en la materia. =====

El **Diputado Jorge Aguilar Chedraui, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado**, agradeció el recibimiento y la explicación otorgada. Resaltó que la sesión de la Comisión era parte del plan de vinculación que el programa de trabajo “Congreso con Valor” prioriza dentro de sus ejes, por lo que el ejercicio se estaría replicando en distintos puntos del Estado para acercar la labor legislativa a la ciudadanía. Resaltó las ventajas y beneficios que traerá la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, dejando patente que el Congreso del Estado participará en esta y en cualquier otra actividad, de su competencia, a fin de sumar esfuerzos y mejorar resultados en favor de los poblanos. =

El **Magistrado Roberto Flores Toledano** invitó a los Diputados a realizar un recorrido por las instalaciones del Centro de Justicia Penal de Puebla. =====

No habiendo más intervenciones y terminados los puntos del orden del día, se dio por concluida la reunión a las once horas con cuarenta y tres minutos del mismo día de su inicio. =====

DIP. VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA
PRESIDENTE

DIP. SERGIO SALOMÓN
CÉSPEDES PEREGRINA
SECRETARIO

DIP. CARLOS DANIEL
HERNÁNDEZ OLIVARES
VOCAL

DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ
ÁLVAREZ
VOCAL

DIP. ROSALÍO ZANATTA
VIDAURRI
VOCAL

DIP. CARLOS IGNACIO
MIER BAÑUELOS
VOCAL

DIP. SUSANA DEL CARMEN
RIESTRA PIÑA
VOCAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CELEBRADA EL JUEVES DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. =====